Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 627

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2023 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 435.532 Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 26 de setiembre de 2023.-

VISTO: *El Memorándum D.A. N° 423/2023, de fecha 21 de setiembre de 2023, proveniente de la Dirección Administrativa, el Memorándum DOC N° 189/2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, firmada por la Abg. María Liz Adorno, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Providencia de fecha 25 de setiembre de 2023, firmado por Lic. José Luis López Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaria General, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum D.A. N° 423/2023 de fecha 21 de setiembre de 2023 solicita la creación del PAC para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", el Memorándum DOC N° 189/2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente autorización del procedimiento denominado Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Contrato Abierto Plurianual" ID N° 435.532, mediante resolución.----------*

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.-------

Que, la Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".----------

Que, La Ley N° 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", específicamente en el Capítulo XI "De las Contrataciones Públicas del Estado"----------

Que, el Decreto N 8759/2023 que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", establece que: "...el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 02, Art. 13° de fecha 15 de agosto de 2023, nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MINISTRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA 26 SEP. 2023

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 627

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2023 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 435.532 Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1°.- ***AUTORIZAR,*** *el Llamado a* ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2023*** *denominado* ***"Mantenimiento y Reparación de Vehículos Contrato Abierto Plurianual" ID N° 435.532.----***

Art.2°.- ***APROBAR,*** *el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso licitatorio.----------*

Art.3°.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar modificaciones, si las hubiere, al Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso licitatorio.----------*

Art.4°.- ***COMUNICAR,*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda la presente Resolución; y cumplido archívese.----------*

Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General.

Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA 26 SEP. 2023